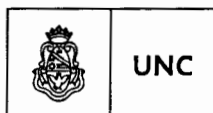




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0048339/2018

Córdoba, **05 OCT 2018**

VISTO:

La nota elevada por la Dra. Carina María Borrastero por la cual solicitó autorización y licencia para participar en el "XXIII Reunión Anual Red PyMES Mercosur" realizado en Mar del Plata (Buenos Aires), entre los días 26 y 28 de setiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas e Instituto homónimo;

Que la Dra. Borrastero revista en un cargo de Profesor Asistente DE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3° y 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

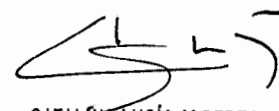
Art. 1°.- Convalidar la participación a la Dra. Carina María Borrastero (Legajo N° 41994) en el "XXIII Reunión Anual Red PyMES Mercosur" realizado en Mar del Plata (Buenos Aires), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), los días 27 y 28 de setiembre de 2018.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Dra. Borrastero el importe equivalente a dos y medio (2 ½) días de viáticos nacionales.

Art. 3°.- Sugerir a la docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC


Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas